



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 9

CÓRDOBA, (R.A.), JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE – Orden Juzgado Federal Bell Ville (Sec. Civil y Comercial), comunica por dos (2) días en autos "Maccari Nora Beatriz c/ Maccari Oscar Luis Valles y Otra – Ejecutivo" (Expte. 37-M-11) autos acumulados (38, 39, 40, 41 y 42-M-2001), Mart. Cristian Gallo, MP. 01-986, rematará 15/2/2012, 11 hs. en Juzg. Federal, sito calle Córdoba 294 B. Ville: Departamento ubic. Edificio "Consortio de Propietarios calle Ituzaingó N° 987 "B" Nueva Cba. Dpto. Capital – Unidad Func. 1, pos. 00-01; 00-02, sup. cub. Propia 45,30 ms2 (porc. 4,7%) sup. descub. Común uso exc. 4792 ms2. Inscripto en Matrícula 105.390/1. Base: \$ 9.360 con un incremento mínimo de \$ 1.000.- Condiciones: al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del mart. 3% el 80% restante dentro 5 días de aprobarse la subasta. Gastos transferencia a cargo comprador. Estado: ocupado. Revisar: días 9 y 10/02/2012 de 16 a 20 hs. previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Inf. Viqueira 43 – Bell Ville (03534-411670-15443047). Dra. Lucila M. de Césare – Secretaria. Oficina, 29 de Diciembre de 2011.

2 días – 821 – 10/2/2012 - \$ 112.-

VILLA MARIA – Orden Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Villa María (Sec. Dra. Llamas de Ferro), autos « Tarditti Hugo Daniel c/ Julio Alberto Peralta y Otro – Ejecución Prendaria" (Expte. N° 354615) Mart. Carlos A. Bulich, MP. 01-277, rematará 15/2/2012, 11 Hs. Sala Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 Villa María) automotor "Mercedes Benz" modelo L 608 D/ 35, año 1984, dominio VSC 360, en estado en que se encuentra. Sin base, 20% seña dinero ctdo., en efect. Acto de remate, 2% Ley 9505, más com. Ley Mart. e IVA. Informes al Mart. Bulich – Bell Bille (03534-15443047). Revisar: Rivadavia 553 – Bell Ville. Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria. Oficina, 28/12/11.

3 días – 822 – 13/2/2012 - \$ 120.-

Orden Juzgado Federal N° 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ LOBO MARIO JOSE s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1058-A-08), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 15/02/12, a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes inmuebles: 50% Der. y Acc. sobre MATRICULA: 562.197 CAPITAL (11) 2 Casas de 2 y 3 dorm. en calle Nispo 1545 (Ex. 1581) B° Villa El Libertador Ciudad de Córdoba, Sup. 240m2. Ocupadas por familiares del demandado. Base: \$ 50.000. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña mas

comisión de Ley al Martillero. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada, Sec., Informes martillero Cima T. 4720124 www.cimacruetsubastas.com.ar.

2 días – 932 - 10/2/2012 - \$ 80.-

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ DULCICOR S.R.L. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 250-A-09), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 15/02/2012, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un automotor marca FIAT modelo FIORINO N año 1993 dominio VNI 780. Dr. Gianola, Raúl Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombes 1769 B° San Martín el día 13/02/2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar.

2 días – 933 - 10/2/2012 - \$ 80.-

O: Juez 37° Nom. Civ. y Com. en autos "Pérez Roberto Manuel c/ Moreyra Marcelo Alberto – Ejecución Prendaria (Expte. N° 1902455/36), Mart. Emiliano C. Ferreyra MP. 01-1753, rematará el 09/02/2012 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; automotor marca Volkswagen modelo Polo Classic 1.6, año 1997, motor Volkswagen N° UVB710134, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA046063, con equipo de GNC. Inscripto al dominio: BNW 595 a nombre de Moreyra, Marcelo Alberto. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) e impuesto Ley Prov. 9505 (2%), seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 100.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: día 8 de Febreo de 16 a 18 hs. en calle Rafael Nuñez N° 4231, B° Cerro de las Rosas. Ifnorems: al Mart. Corro 219, 2° Piso, Oficina "A" – Tel. 4218716. Of. Cba. 03/02/12. Dra. Martínez – Secretaria.

N° 465 – \$ 48.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO MACHADO en autos caratulados: Machado Oscar Humberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1902653/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de setiembre de 2011. Prosecretaria: Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky. Juez: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 36900 - 15/2/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PARVEX CATALINA FLORINDA en autos caratulados: Parvex Catalina Florinda - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2220620/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de diciembre de 2011. Prosecretaria: Dra. Firbank María Constanza. Juez: Dra. Elbersci María del Pilar.

5 días - 36901 - 15/2/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIS, HECTOR OSCAR en autos caratulados: Celis, Héctor Oscar - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2205444/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de noviembre de 2011. Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina. Juez: Dr. Lucero Héctor Enrique.

5 días - 36902 - 15/2/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUDIÑO TELESFORO SERAPIO en autos caratulados: Gudiño Telésforo Serapio - Testamentario - Expte. N° 2112556/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de diciembre de 2011. Secretaria: Inaudi de Fontana María Soledad. Juez: Lines Sylvia Elena.

5 días - 36933 - 15/2/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALERCIA JOSE en autos caratulados: Alercia José - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2224265/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de diciembre de 2011. Prosecretaria: Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo

Eduardo.

5 días - 36931 - 15/2/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENCALADA MANUEL ISABELINO y ROBATO MARIA JOSEFINA en autos caratulados: Encalada Manuel Isabelino - Robato María Josefina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2195765/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de diciembre de 2011. Secretaria: Fassetta Domingo Ignacio. Juez: Sammartino de Mercado María Cristina.

5 días - 36930 - 15/2/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ, 2 de diciembre de 2011, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MARCUZZI EDELVEIZ NORMA y/o MARCUZZI EDELVEIS NORMA para que dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos. Fdo M. Fernan da Giordano de Meyer- Secretaria Letrada.

5 días - 36896 - 15/2/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 6, Dra. Susana A Piñan cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de MACAGNO DOMINGO VICTORINO, DNI N° 2.848.282 y de SAYNO JOSEFA, LC N° 7.674.807, en autos "MACAGNO Domingo Victorino - SAYNO, Josefa - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "M" Año 2011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero 14 de Noviembre de 2011. Juez: Ariel A.G. Macagno. Secretaria: Susana A Piñan.

5 días - 36914 - 15/2/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUDIÑO ENRIQUE DEL ROSARIO en autos caratulados: Gudiño Enrique del Rosario - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2193603/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de diciembre de 2011. Secretaria: Fassetta Domingo Ignacio. Juez: Sammartino de Mercado María.

5 días - 36928 - 15/2/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAMOZZI OSCAR en los autos caratulados: Camozzi, Oscar - Declaratoria de herederos - Expte. N° 268413, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 31 de octubre de 2011. Martínez Gavier Susana Esther (Juez).

5 días - 36911 - 15/2/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, secretaría Número 2, en autos caratulados "Rubin Nelly Isabel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 359442" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RUBIN NELLY ISABEL para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, 15 de noviembre de 2011. Andrés Olcese, Juez, M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria Letrada.

5 días - 36903 - 15/2/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., Secretaria a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini, en estos autos caratulados: "Bersezio, Susana Beatriz - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SUSANA BEATRIZ BESEZIO DNI: 11.347.399, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley - Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Jorge Huber Cossarini - Secretario.-

5 días - 36935 - 15/2/2012 - \$ 45

COSQUIN. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flía. de Cosquín, Secretaría N° 1 Nora C. Palladino, en autos "Teixidó Martha Beatriz o Beatriz Teixidó o Teixidó de Manassero Martha Beatriz - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "T", N° 117, iniciado el día 21/10/2011), cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MARTHA BEATRIZ o BEATRIZ TEIXIDÓ, L.C. N° 4.552.016, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Jueza.- Dra. Nora C. Palladino -Secretaria.

5 días - 36897 - 15/2/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERRARO CARLOS ALBERTO (L.E. 06.592.576) en autos caratulados: "Ferraro Carlos Alberto- Declaratoria de Herederos" Expte. 437862- para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, - Río Tercero, Agosto de 2011.- Fdo: Dr. Macagno, Ariel Alejandro Germán - Juez-, Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 36893 - 15/2/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la

herencia de DIAZ VALERIA DE LA CRUZ en autos caratulados "Díaz Valeria De La Cruz - Declaratoria de herederos" Expediente N° 009/2011" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Deán Funes, 22 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. María Elvira Casal, Secretaria.

5 días - 36908 - 15/2/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Cruz del Eje, en autos caratulados "Sánchez Ramón Rodolfo y Otras - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAMÓN RODOLFO SANCHEZ, DNI N° 3.043.932, fallecido el día 01/04/69; AMALIA ILDA LUJÁN, DNI N° 7.951.181, fallecida el 01/10/77 y AMALIA CRISTINA SÁNCHEZ, DNI N° 11.589.213, fallecida el día 26/05/90 para que, en el término de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez- Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria- Cruz del Eje, 05 de diciembre de 2011.-

5 días - 36910 - 15/2/2012 - \$ 45

COSQUIN - El Señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ. Como Con y de Flía. de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante GONZALEZ, LUCAS TIMOTEO o GONZALEZ, LUCAS TIMOTEO, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados: "González, Lucas Timoteo o González, Lucas Timoteo - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 22 de noviembre del 2011. Cristina Coste de Herrero, Juez; Nora Palladino. Secretaria.

5 días - 36894 - 15/2/2012 - \$ 45

CITACIONES

El Juzgado de Primera Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cuyo titular es el Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, en los autos caratulados "Cacciavillani Guillermo Omar el Cugnini, Gladis Marisa Isabel y otro- Ordinario-Daños y Perjuicios- Otras formas de Respons. Extracontractual- Expte. 2190645/36" y "Cacciavillani Guillermo Omar- Beneficio de Litigar sin Gastos- Expte. 2190749/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de diciembre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Gladys Marisa Isabel Cugnini a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación" Fdo. Dra. Martínez

5 días - 480 - 15/2/2012 - s/c

El Juzgado de 1o Instancia y 8o Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria Única a cargo de la Dra. María A. Singer Berrotarán de Martínez, en los autos caratulados: "Buzzi, Walter Rubén c/ Bertinotti, Eduardo Fernando y otro - Ordinario - Daños y perjuicios - Accidentes de tránsito" (Expte. N° 1770321/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, doce (12) de diciembre de 2011. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Eduardo Fernando Bertinotti, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última

publicación." Fdo: Rubiolo, Fernando Eduardo (Juez) - Vera Barros, Eloísa, Prosecretaria.

5 días - 556 - 15/2/2012 - \$ 40.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes cita y emplaza a los herederos del señor VÍCTOR HUGO SALVATIERRA en los autos caratulados: "RIVADERO ADELINA RAMONA Y OTRA C/ ANA SALVATIERRA Y RAUL DEL VALLE SALVATIERRA - DEMANDA DE FILIACION" a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 5 de octubre de 2011.- Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez: ante mi: Dra. María Elvira Casal, Secretaria.-

5 días - 774 - 15/2/2012 - 45.-

EDICTO: el Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "FAGIANO JUAN CARLOS, POR SIYEN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DE RAUL ALFREDO FAGIANO Y DE RUBEN NESTOR PLACIDO FAGIANO contra GONZALEZ DE REYES MATILDE, NORMA MATILDE REYES, CARLOS SALVADOR REYES, MARIA LUISA LACASE DE COVARRUBIAS Y BERNARDO EDMUNDO LACASE - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expediente n° 416691), tramitados por ante la Secretaría de la autorizante, cita y emplaza a los accionados Matilde González de Reyes, Norma Matilde Reyes, Carlos Salvador Reyes, María Luisa Lacase de Covarrubias y Bernardo Edmundo Lacase, para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en tal oportunidad ofrecer la prueba de que hayan de valerse, de conformidad a lo dispuesto por el art. 508 del C. de P. C. - Río Cuarto, de diciembre de 2011.-

5 días - 743 - 15/2/2012 - 56.-

EDICTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 17a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Domínguez Viviana Marisa, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Cuyo Dante Ariel y otro Abreviado Expte N° 1865794/36" ha ordenado notificar a los Sres. Dante Ariel Cuyo y Laura Soledad Wamba de la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de agosto de 2011. Téngase presente. En mérito de ello y lo dispuesto por los arts 165 y 152 del C de PC: Cítese y emplácese a los Sres. Dante Ariel Cuyo y Laura Soledad Wamba, para que en el plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este derecho se ordena) comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o reconvenyan la demanda. Hágase saber que en la misma oportunidad deberán ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art 510 CPC), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts 241 y 218 de la misma ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. Fdo Beltramone, Verónica Carla Juez Domínguez Viviana Marisa Secretaria

5 días - 393 - 15/2/2012 - 60.-

EDICTO- La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 44ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ OLMOS JESUS CLARA - EJECUTIVO" (Expte. N° 1716747/36/36) ha ordenado notificar por edictos la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de

setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede y las constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Jesús Clara Olmos D.N.I. 2.439.327 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo. Dra. Mira Juez- Dra. López Peña Secretaria.-

5 días -394 - 15/2/2012 - \$ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO – Orden Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secret. Concursos y Quiebras, en autos "Talleres Galc Industrial y Comercial SRL – Pequeño Concurso Preventivo – Hoy Quiebra – que tramitan por ante la Secretaría Concursos y Quiebras a cargo de la prosecretaria Dra. Verónica Andrea Galizia, venta directa en sobre cerrado, totalidad de maquinarias para rectificación automotriz de pequeños y grandes motores, herramientas y muebles y útiles: rectificadora Universal Bollati Mod. RUH-1000, alesadora de pernos Tobin – Arp mod. PM-2000, rectificadora de levas Store-Vulcan mod. 75, rectificadora de cigüeñales Prince mod. 80803638-B, alesadora de cilindros Berco mod. AC750, agujereadora de banco, agujereadora radial Ressina mod. AC750, agujereadora de banco, agujereadora radial Ressina Mod. R 700, guinche c/ elevador motores, rectificadora interior biela Fama mod. Rugo 700, balanza p/ contrapeso Reissen amortiguador, balanceadora eléctrica Reissen mod. R200, detector de fisuras Reissen mod. 1200, bruñidora de cilindros Berco tipo D33A, alesadora de bancada Tgal, 2 amoladoras banco, torno mecánico Sideral c/ coprador, banco prueba bombas mod. WDW-177, frenteadora hidráulica Promecor, torno mecánico Trovaglieri mod. VS40, rectificadora válvulas y botadores WDW mod. AG3, banco soporte, prensa hidráulica motorizada 5.5 hp, rectificadora de superficies planas Biper mod. RSP 1780, alesadora interior bielas, estructura lzape c/ aparejo, hidrolavadora FME Metalúrgica mod. MVLL/600, soldadora autógena, compresor de aire, plataforma p/ alesadora camisa cilindros DBC serie 277 c/27 cabezal. Escuadra Berco tipo PCF 8, soldadora eléctrica, carro p/ elevar motores 350 Kgs., lote repuestos motores vehículos fuera de uso, lote herramientas manuales, y demás muebles y útiles detallados en autos y anexo I de la tasación efectuada por la enajenadora designada en autos. Condiciones Vta.: precio base s/ totalidad de bienes \$ 443.170 más imptos tasas y contribuc. Y comisión de ley a la enajenadora a cargo del adquirente, en subsidio en forma individual, valor base para ofertas s/ tasación de la enajenadora, garantía de oferta 10% del precio ofrecido. Forma y plazo de presentación: según pliego de bases y condiciones, plazo de presentación hasta dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de edictos. Apertura de sobres Juzgado C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. el 9/3/2012 a las 11,00 hs. En caso de fracaso, en el mismo acto se convocará a 2da. licitación sin base. Posesión de los bienes, luego de abonado el precio ofertado. Pliego de condiciones en domicilio del síndico Cr. Daniel Jorge Baccino, Fotheringham 40 – Ofic.. 7 – Río IV – de 18,00 a 20,00 hs. Tel. 0358-4651656. Visita acordar con enajenadora Cra. Nora Bonvilliani, en Constitución 376 P.A. Tel. 0358-4652499. Verónica Andrea Galicia – Prosecretaria.

5 días – 699 – 15/2/2012 - \$ 760.-

MARCOS JUAREZ - Juez de lera Inst. lera. Nom. C.C.C.Y.F. Dr. José María Tonelli de Marcos Juárez, Sec. a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, hace saber que los autos Peretti Pedro José - Quiebra Pedida (Expte. N° 43/11), por Sentencia N° 11 de fecha 26 de Diciembre de 2011 se resolvió: I) Declarar el estado de quiebra a Pedro José Peretti, DNI N° 11.103.030, con domicilio real en la calle San Martín N° 228 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra al Registro Público de Comercio de ésta Provincia, a cuyo fin oficiese. III) Fijar audiencia a los fines de Sorteo de Síndico para el día Miércoles 28 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas con noticia al Concejo Profesional de Ciencias Económicas, y sin el requisito del art. 155 del C.P.C. IV) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235 a 237 de la L.C.Q. V) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 177, 179 y 180 de la L.C.Q., cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura. VI) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación e inventario de bienes del fallido, deberá informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos. VII) Disponer la realización de la totalidad de los bienes del fallido, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido su dictamen el órgano Sindical; oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho. X) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XI) Emplear al deudor para que en el término de cuarenta y ocho horas de notificado, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XII) Ordenar la inscripción de la inhibición general y la indisponibilidad de los bienes del Sr. Pedro José Peretti, no sujetas a caducidad alguna, en los Registros Generales de la Provincia y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, debiendo oficiarse a sus efectos, medidas que no podrán ser levantadas sin autorización expresa del Juez de la quiebra. XIII) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 de la L.C.Q. XIV) Disponer la interdicción de salida del país del fallido en los términos del art. 103 de la L.C.Q. a cuyo fin librense oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba y a la Policial Federal Argentina. XV) Oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a fin de que eviten la salida del país del fallido; y a AFIP - Dirección General de Aduanas a fin de que impida el egreso de sus bienes del ámbito del territorio nacional. XVI) Librar oficios al Correo Oficial y demás empresas prestatarias privadas del servicio de correo a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura. XVII) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndosele saber lo dispuesto en el presente resolutorio, para que la comunique a todas las entidades

financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, caja de ahorros o demás imposiciones a favor del fallido, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Marcos Juárez, a la orden del suscripto, y para estos autos, debiendo informar el resultado de la medida a este Tribunal. XVIII) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y a AFIP DGI, la declaración de la presente quiebra. XIX) Publicar edictos por cinco días en el Boletín oficial sin previo pago (art.89 de la L.C.Q.). XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores del fallido, presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 10 de abril del año 2012, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la L.C.Q. en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el Síndico presente las copias a que se refiere el último párrafo del Art. 200 párrafo séptimo de la L.C.Q., el día veintisiete de abril del 2012. XXII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día veintiocho de mayo de 2012. XXIII) Establecer como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día doce de julio de 2012. XXIV) Fijar como fecha para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos (art. 36 L.C.Q.), el día doce de junio de 2012. Firmado: José María Tonelli, Juez.- Se hace saber que el Síndico sorteado es el Cr. Guillermo Luis Alvaro, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 890 de Marcos Juárez. Of. 28/12/2011 Fdo. María Alejandra Sánchez Alfaro- Pro Secretaria Letrada.

5 días – 36 – 15/2/2012 - \$ 476.-

El Sr. Juez de 1o Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LOPEZ VICTOR EMANUEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 2180907/36), por Sentencia N° 455 del 16.12.11 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Víctor Emanuel López D.N.I. 30.163.505, CUIT 20-30163505-3, con domicilio en calle Pasaje Santiago Penna N° 650, de la localidad de Despeñaderos provincia de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.... IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimiento acabadamente los requisitos a que o refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 18/04/12 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Sergio Gustavo Camusso); Informe Individual: 05.06.12; Resolución art. 36 L.C.Q.: 23.07.12; informe General: 21.08.12. Of. 03.02.12.

5 días – 658 - 15/2/2012 - \$ 133.-

REBELDIAS

El juzgado de 1a Instancia y 36 a Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "Banco Supervielle S.A. C/ Quintana Angel Ariel - Ejecutivo (Expte. 1699647/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número

quinientos setenta. Córdoba Veinticinco de noviembre de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al Sr. Angel Ariel Quintana DNI 25.336.102. II) Mandar llevar adelante ejecución iniciada por Banco Supervielle S.A. condenando al Sr. Angel Ariel Quintana, DNI 25.336.102 al pago de la suma de pesos catorce mil trescientos cuarenta y cinco con quince centavos (\$ 14.345,15), con más los intereses fijados en el considerando correspondiente, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago. III) Imponer las costas al accionado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Emilio José Crespo en la suma de pesos un mil novecientos treinta y seis con sesenta centavos (\$ 1.936,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DRA. LINES - JUEZ 3 días – 783 - 13/2/2012 - 60.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1o Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, secretaría a cargo de la Dra. Ma. Alejandra Romero en los autos caratulados: "MASIN, Luciano el ALBANO, Gerardo Daniel y otro- Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" Exp. N° 1761472/36, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. Córdoba, tres de agosto de 2011. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO I) Declarar rebeldes a los demandados Sr, Gerardo Daniel Albano DNI N° 22.423.067 y Marcelo Caniglia DNI N° 27.077.178; II) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Luciano Masin, DNI N° 25.704.163, por derecho propio, mandando llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECINETOS NOVENTA (\$5.990), con mas el interés establecido en el considerando pertinente; III) Imponer las costas al accionado, y regular honorarios a la Dra. Silvana Lorena Simeoni, en la suma de pesos MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.296,44) por sus tareas realizadas en estos autos, y la suma de pesos TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO (\$313.74) por las del art. 104 inc. 5o de la LP 9459.- Protocolícese, hágase saber, y dese copia.-". Fdo. Dr. Ortiz Héctor Gustavo - Juez. -

3 días – 13 - 13/2/2012 - 76.-

RESOLUCIONES

La Sra. Juez de primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "Municipalidad De Los Cocos C/ Nava, Hugo Jose-Ejecutivo Fiscal Expte. N° 97974" pone en conocimiento de los posibles herederos del Sr. Nava Hugo Jose propietario del inmueble designado como Lote 4 de la Mza. "n" ubicado en la Localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 910399 (23), que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero 540. Cosquin, (tres) 3 de septiembre de 2009, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de los Cocos en contra de Nava Hugo José hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Diecinueve con Cincuenta y Dos Centavos (1419,52) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo

fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Capone Miriam Beatriz y Luchetti María Victoria.- Firmado: Cristina Coste De Herrero, Juez.

5 días – 757 - 13/2/2012 - \$ 84.-

La Excma. Cámara en lo Criminal y de acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 13 de septiembre de 2010, la Sentencia número VEINTOCHO en contra de JONATHAN SEBASTIAN PEDERNEIRA; cuya parte resolutive dice textualmente: "Por todo ello RESUELVO: Declarar a JONATHAN SEBASTIAN PEDERNEIRA coautor responsable de Robo calificado, agravado por el uso de arma de fuego y Privación ilegítima de la libertad calificada, todo en concurso real, en los términos de los arts.45, 166 inc. 2o primer supuesto, 4lbis, 142 inc. lo y 55 del C.Penal, y se le impuso la pena de SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 19, 29 inc.3° del C.P., 412, 550 y 551 del C.P.P.).- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y DÉJESE COPIA EN AUTOS.-" Fdo. Dr. René Gandarillas- Presidente de Cámara;- ante mi: Dr. Roberto A JUE -Secretario- Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo del interno Jonathan Sebastian Pedernera, el mismo cumple íntegramente la condena impuesta el día Treinta De Junio Del Año Dos Mil Quince.- Villa Maria, 03 De Noviembre De 2011.-

3 días – 41 - 13/2/2012 - s/c

SENTENCIAS

JESÚS MARIA: El Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Secretaria NO 1 a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, notifica al demandado SERGIO FABIAN MUTTIGLIENGO, DNI. 23.466.807, en autos: "COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA CAROYA Y JESUS MARIA c/ MUTTIGLIENGO - EJECUTIVO" (Expte. NO 327388 ex N° 074/09) la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos nueve (209). Jesús María, veintinueve de agosto de dos mil once. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sergio Fabián Muttigliengo. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos ocho mil dscientos setenta y nueve con 89/100 (\$ 8.279,89) con mas los intereses calculados en la forma y periodos establecidos en el considerando pertinente. 3) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos dos mil trescientos setenta (\$ 2.370,00) Y los honorarios correspondientes al arto 104 inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos trescientos cuarenta y ocho con 99/100 (\$ 348,99) Y en concepto de IVA la suma de pesos quinientos setenta y uno (\$ 571,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: José Antonio Sartori - Juez" Queda usted debidamente notificada. Jesús María, de noviembre de 2011.

3 días – 33908 - 13/2/2012 - \$ 76.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados "Municipalidad de Salsacate c/ Alfredo Burgos - Apremio", ha dictado la siguiente sentencia número cincuenta y cinco. Villa Dolores, dos de Junio de mil novecientos noventa y dos. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a)

Declarar rebelde al demandado Sr. Alfredo Burgos. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Salsacate en contra del Sr. Alfredo Burgos hasta el completo pago de la suma de pesos mil doscientos treinta y ocho con sesenta centavos (\$ 1.238,60) con más la desvalorización monetaria, intereses, recargos y tasa de afectación especial, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, en su punto III) todo lo cual se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia. c) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Hugo A. Ruiz en la suma de pesos Trescientos ochenta con treinta y dos centavos (\$ 380,32) por el patrocinio letrado y en la suma de pesos ciento catorce con nueve centavos (\$ 114,09) por su labor procuratoria. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Miguel Antonio Yunen, Juez. Oficina, 10 de abril de 1992.

3 días – 34797 - 13/2/2012 - \$ 72 .-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial y de Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados “Municipalidad de Salsacate c/ Alejo Burgos – Apremio”, ha dictado la siguiente sentencia número cincuenta y ocho. Villa Dolores, doce de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Y Vistos:....Y Considerando:....Resuelvo: a) Declarar rebelde al demandado Sr. Alejo Burgos. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Salsacate en contra del Sr. Alejo Burgos hasta el completo pago de la suma de australes Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno (A – 5.988.851) con más la desvalorización monetaria, intereses, recargos y tasa de afectación especial, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, en su punto III) todo lo cual se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia. c) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Hugo A. Ruiz en la suma de australes Un millón novecientos dieciocho mil novecientos setenta y cinco con veintitrés centavos (A 1.918.975,23) por el patrocinio letrado y en la suma de australes Quinientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos (A 575.692,56) por su labor procuratoria. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Miguel Antonio Yunen, Juez. Oficina, 13 de abril de 1992.

3 días – 34798 - 13/2/2012 - \$ 80 .-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados “Municipalidad de Salsacate c/ Jesús Barrera de Paredes – Apremio”, ha dictado la siguiente sentencia número ciento y veintiocho. Villa Dolores, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Y Vistos:....Y Considerando:....Resuelvo: a) Declarar rebelde a los sucesores de Jesús Barrera de Paredes. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Salsacate en contra de los herederos de Jesús Barrera de Paredes hasta el completo pago de la suma de australes seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos (A 6.469.982) con más la desvalorización monetaria, intereses, recargos y tasa de afectación especial, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, en su punto III) todo lo cual se determinará en la etapa pre-

via a la ejecución de sentencia. c) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Hugo A. Ruiz en la suma de australes dos millones doscientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y uno con cincuenta un centavos (A 2.242.641,51) por el patrocinio letrado y en la suma de australes Seiscientos setenta y dos mil setecientos noventa y dos con cuarenta y cinco centavos (A 672.792,45) por su labor procuratoria. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Miguel Antonio Yunen, Juez. Oficina, 28 de abril de 1992.

3 días – 34799 - 13/2/2012 - \$ 84 .-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados “Municipalidad de Salsacate c/ Duran de Peñeñory Victoria – Apremio”, ha dictado la siguiente sentencia número cincuenta y seis. Villa Dolores, nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. Y Vistos:....Y Considerando:....Resuelvo: a) Declarar rebelde al demandado de la Sra. Victoria Duran de Pañeñory. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Salsacate en contra de la Sra. Victoria Duran de Peñeñory hasta el completo pago de la suma de australes Cuatro millones setenta y tres mil novecientos treinta y tres (A 4.073.933) con más la desvalorización monetaria, intereses, recargos y tasa de afectación especial, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, en su punto III) todo lo cual se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia. c) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Hugo A. Ruiz en la suma de Australes Un millón quinientos veintitrés mil ciento treinta y uno con veinte centavos (10 jus) como patrocinante y en la suma de australes Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y nueve con treinta y seis centavos por su labor procuratoria. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Miguel Antonio Yunen, Juez. Oficina, 27 de abril de 1992.

3 días – 34800 - 13/2/2012 - \$ 80 .-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados “Municipalidad de Salsacate c/ Juan Bregia y Otro – Apremio”, ha dictado la siguiente sentencia número ciento veintisiete. Villa Dolores, 18 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Y Vistos:....Y Considerando:....Resuelvo: a) Declarar rebelde a los sucesores de Juan Bregia y Pablo Ángel Hann. b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Salsacate en contra de los herederos de Juan Bregia y Pablo Ángel Hann hasta el completo pago de la suma de australes catorce millones ciento treinta mil cuatrocientos treinta y ocho centavos (A 14.130.438) con más la desvalorización monetaria, intereses, recargos y tasa de afectación especial, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, en su punto III) todo lo cual se determinará en la etapa previa a la ejecución de sentencia. c) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Hugo A. Ruiz en la suma de australes cuatro millones ochocientos noventa y siete mil novecientos veintiocho con trece centavos (A 4.897.928,13) por el patrocinio letrado y en la suma de australes Un millón cuatrocientos

sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (A 1.469.378,44) por su labor procuratoria. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Miguel Antonio Yunen, Juez. Oficina, 28 de abril de 1992.

3 días – 34801 - 13/2/2012 - \$ 84 .-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados :“GOLDGEL CARBALLO HUGO.- USUCAPION “ (Expte 13/08) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , de 1ra Instancia y 1ra Nominación , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplácese a ROQUE PALACIOS, CALIXTO RODRIGUEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local “ La Voz del Interior “, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , Municipalidad de La Paz y a los colindantes que figuran en el plano del inmueble para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : según plano de mensura para usucapición confeccionado por Ing. Agrimensor Arnaldo Buffarini , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033- 98740/05, de fecha 16/ 06/2005 , actualizado con fecha 27/03/2008 , se describe de la siguiente forma : “ Parcela de campo rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado “La Chacras “, Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba .-Datos catastrales : Dpto. :29; Ped:05; Hoja N° 2534 ; Parcela N° 0386 , Lote N° 2534-0386 .-MEDIDAS : Desde el A , con rumbo sureste y ángulo de 101° 43'10" con respecto al lado V-A , se mide el lado A-B de 4,84, desde el pto B, con rumbo noroeste y ángulo de 82° 21 '25" con respecto al lado A- B se mide el lado B-C de 34,42 mts , desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 213° 53'20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 47,49 mts, desde el pto D , con rumbo sureste y ángulo de 245° 41'50" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 10,61 mts. Desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 176° 31 '55" con respecto al lado D-E , se mide el lado E-F de 69,79 mts. Desde el pto F, con rumbo suroeste y ángulo de 171° 42'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 85,26 mts.; G, con rumbo sureste y ángulo de 197° 40'00" con respecto al lado F_G se mide el lado G_Ji de 38,62 mts. Desde el pto H ,con rumbo sureste y ángulo de 183° 41 '45" con respecto al lado G- H, se mide el lado H-I de 56,96 mts. Desde el pto I, con rumbo sureste y ángulo de 220° 31'46 " con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 26,44 mts. desde el pto J, con rumbo suroeste y ángulo de 116° 13'10" con respecto al lado I- J se mide el lado J-K de 30,15 mts. , desde el pto K, con rumbo noroeste y ángulo de 73° 54'25" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 22,64 mts. , desde el pto L , con rumbo noroeste y ángulo de 134° 45'00" con respecto al lado K-L , se mide el lado L-M de 62,74 mis. desde el pto M, con rumbo noroeste y ángulo de 202° 08'25" con respecto al lado L-M., se mide el lado M_N de 21,82 mts, desde el pto N, con rumbo noroeste y ángulo de 182° .33 '10" con

respecto al lado M-N, se mide el lado N-0 de 18,02 mts. desde el pto O, con rumbo noroeste y ángulo de 218° 59'40" con respecto al lado N-0, se mide el lado 0-P de 57,73 mts. desde el pto P, con rumbo noroeste y ángulo de 104° 58'40" con respecto al lado 0-P se mide el lado P-Q de 136,40 mts. desde el pto Q , con rumbo sureste y ángulo de 89° 47'50" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 72,53 ts. Desde el pto R , con rumbo noreste y ángulo de 276° 05'30" con respecto al lado Q-R , se mide el lado R-S de 65,0.7 mts. desde el pto S , con rumbo noreste y ángulo de 101° 22 '35" con respecto al lado R-S , se mide el lado S_T de 32,54 mts. desde el pto T, con rumbo norte y ángulo de 261 0.19'45" con respecto al lado S-T, se mide el lado T-U de 22,99 mts. desde el pto U, con rumbo noreste y ángulo de 115° 08'55" con respecto al lado T-U, se mide el lado U-V de 49,71 mts. desde el pto V, con rumbo sureste y ángulo de 148° 37'05" con respecto al lado U-V, se mide el lado V-A de 34,99 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 1 ha 9136 mts.-) COLINDANCIAS: al Norte , Sur y Oeste con Propietario desconocido y al Este con camino publico y en parte con propietario desconocido .- El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas .-" -Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina 2011.-

10 días – 35568– s/c.-

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, séptima circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza en los autos caratulados “BASANITA CHAO Mónica B. y otro s/ Medidas Preparatorias-(Usucapición) - Expdte. Letra B N° 157 año 2008" a los demandados señores: Leonilda Palmira SUCCO; María Rosa PALACIOS, Juana Anadia PALACIOS; Arsenio Juan MASTRONARDI, y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes, Sr. Mario Jesús PRATI y Municipalidad de la ciudad de Cosquín, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio de usucapición se describe a continuación: 1) Según Título: Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números ONCE y DOCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 427,49 m2. y 518,33 m2. O sea un total de 945,82 m2., teniendo unidos como están las siguientes medidas lineales y colindancias, 20,15 m. al S. sobre calle 7; 19,19 m. en una línea curva al SE. En la intersección de las calles 7 y 15; 16,66 m. al E. sobre calle 15; 30 m. en su costado N. por donde linda con parte del lote 10 y 36,80 m. en su costado O. por donde linda con lote 13, todos de la citada manzana 130. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 17.305 F° 24.527 año 1969. Cuenta DGR. N° 23030542528/7. Un lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como lote TRECE de la manzana 130. Que mide y linda: 15,66 m. de frente al S. sobre

calle 7; 36,80 en el costado E. lindando con lote 12; 41,29 m. en su costado O. lindando con lote 14; 15 m. en el contra frente al N. lindando con parte de los lotes 10 y 16. Todo de la antes citada manzana 130, con superficie de 585,68 m²., y de acuerdo al plano de subdivisión de fecha 17 de Setiembre de 1947, archivado en la D.G.C. de la Provincia bajo el N° 745. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 974.219 Cuenta DGR. N° 23030630449/1. Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, que de conformidad con el plano de subdivisión respectivo archivado al N° 745 de la D.G.C. de la Pcia. se designan con los números CATORCE y QUINCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 653,02 y 679,20 m²., y unidos como están de una superficie total de 1.332,22 m². Teniendo las siguientes medidas lineales y colindancias: 36,85 m. de frente al O. sobre calle 14; 18,65 m. en una línea curva de frente al SO. sobre la intersección de las calles 14 y 7; 17,88 m. de frente al S. sobre calle 7; 41,29 m. al E. por donde linda con lote 13 y 30 m. al N. con parte del lote 16.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 10.061 F° 12.871 año 1960. Cuenta DGR. N° 23030949300/7. 2) Según Mensura: Lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar Este, Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Partiendo del vértice A sobre calle 14 (hoy Los Aromos) con dirección Este se miden 75 m. hasta el punto B sobre calle 15 (hoy Los Paraísos), desde este punto, con un ángulo de 90°00'00", se miden 16,66 m. hasta el punto C, desde este punto, con un ángulo de 169°29'26", se miden 6,60 m. hasta el punto D, desde este punto, con un ángulo de 153°50'47", se miden 5,84 m. hasta el punto E, desde este punto, con un ángulo de 154°03'54" se miden 6,60 m. hasta el punto F sobre calle 7 (hoy Suncho Huaico), desde este punto con un ángulo 169°15'45" se miden 53,69 hasta el punto denominado con la letra G, desde este punto con un ángulo de 164°05'52" se miden 6,50 m. hasta el punto H, desde este punto con un ángulo de 142°39'46" se miden 5,32 m. hasta el punto I, desde este punto, y con un ángulo de 142°31'30" se miden 6,50 m. hasta el punto J, desde este punto y n un ángulo de 164° 03'01" se miden 36,85 m. cerrando así la figura con un igulo de 90°00'00", quedando así conformada una superficie de terreno de 2.858,19 m². Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juárez-: Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 35602 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO 231 RÍO SEGUNDO 05/12/2011. Y VISTOS: estos autos caratulados "RUIZ JAVIER ROBERTO USUCAPION MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 264017)"... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Señor Javier Roberto Ruiz, ha adquirido por usucapión el dominio de: Una fracción de campo ubicada en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. Al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros por donde linda con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de

Giacomino) y en parte con Salvadro Ruz. En su costado Norte del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro o centímetros; y del punto 4 al 5: sesenta y siete metros son sesenta y un centímetros lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes). En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste del punto 7 a 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros por donde linda con Eduardo Viada, Luís Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hay Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos). En su costado Sur, del punto 8 ai 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros: del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Hugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías). Finalmente del punto 10 al 11 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Ruta Provincial N° 13 de por medio.- La propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de cuenta 2705- 1.886.651/3, Nomenclatura Catastral 214-7741, a nombre de MHAMED YAMIL HSANI, Expediente N° 3-46-05/53335175 D.G.C.- La descripción realizada surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con dos de agosto de 1999. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-37027/00, con fecha de aprobación el seis de febrero de dos mil cuatro. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. Javier Roberto Ruiz.-IV) Imponer las costas al demandado y colindante difiriendo las regulaciones de honorarios de la Dra. Clide Soledad Cravero, para cuando haya base para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia. FIRMADO: Dra. Susana Martínez Gavier, JUEZ Dr. Marcelo Gutiérrez, SECRETARIO.

10 días - 36102 - s/c

RIO SEGUNDO. En autos: "PUCHETA DE MOYANO, Graciela - Usucapión" Expte Cuerpo 1 que se tramitan por ante el Juzg. de 1o Inst. y Ün. Nom. Civ., Com. Conc. y Flía, Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, se ha resuelto. Cítese y emplácese a la demandada y/o sus Sucesores del Sr. Jenaro Figueroa y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno determinada como quinta o manzana número 55, situada al sud de la vía férrea en el pueblo de Río Segundo, departamento del mismo nombre. Al norte linda con Boulevard Liniers, al Este con calle Santa Fe, al Sud con boulevard Lavalle y al Oeste con calle Córdoba. Superficie Total de 1000 mt². Empadronado al Nro. de Cta. 27060136675/1, inscripto en el Dominio 9865, Folio 12094, Tomo 49 Año 1943 (según plano

designado como L.22 Mza. 55, y linda al NE Bv. Liniers, Al NO con posesión de Pedro Domingo Trevisan, al SO con parcela 9 de Marengo de Conté María y al SE Av. Santa Fe), para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares d del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes; Pedro Domingo Trevisan y María Antonia Marengo de Conte, en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímétese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Oficina, 26 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier - Juez y Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 36346 - s/c

RÍO CUARTO, La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "DIAZ JUAN CARLOS - USUCAPIÓN" cita y emplaza a los demandados Sres. José Cayetano Edelmiro Reynal y Llauro, Catalina Paula Genara Reynal y Llauro, Rosa Esther Maura Reynal y Llauro, Martín Justo Cipriano Reynal y Llauro, Héctor Maximiliano Carlos Reynal y Llauro, Jorge Enrique Carmelo Reynal y Llauro, Jaime Arturo Prudencio Reynal y Llauro, Elena Rosalía Margarita Reynal y Llauro, Ana Paula Antonia Reynal y Llauro, Carlos Juan Alejandro Reynal y Llauro, María Antonia Jovita Reynal y Llauro, Delia Paula Lucila Llauro y Reynal, Martha Beatriz Llauro y Reynal, Raquel Alicia Llauro y Reynal, Elsa Elvira Mercedes Llauro y Reynal, sucesores de Paula María Juana Reynal y Llauro, sucesores de Juan José Francisco Reynal y Llauro y sucesores de Esther Rosa Antonia Llauro y Reynal, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Ubicado en la localidad de Carnerillo, ped. Chucul, dpto. Juárez Celman, pcia. de Córdoba, cuya nomenclatura catastral corresponde al Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 009, Manz. Oficial N° 31, que mide sobre calle Santa Paula 12,50 mts, por 25,44 mts. de fondo, encerrando el inmueble en cuestión una sup. de 318,00 mts², teniendo como límites al Nor-Este calle Santa Paula, al Sur-Este la prop. de Grasseler Edelmiro Ricardo, parcela n°5, lote B, Folio 38414, Año 1969, al Sur-Oeste la prop. de Argañaraz Eusebio, parcela n°3, lote H inscripta en el Folio 2819 del año 1965 y al Nor-Oeste la propiedad de la mayor superficie del lote propiedad de los Sres/as. demandados, Dominio 7869, Folio n° 9513, Tomo n° 39, Año 1955. Of. 20/12/2011.-

10 días - 36353 - s/c

El Sr. Juez de 1a Instancia y 15a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Conti María Virginia, en los autos caratulados: Irazoqui Ignacio Gabriel c/ Castagno, Alfredo Miguel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte: 1278254/36, cita y emplaza a comparecer: 1) En calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días haciendo saber que su incomparecencia hará

presumir que la demanda no afecta sus derechos. 2) y por el mismo plazo de 20 días a partir de la última publicación a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión.- El inmueble a usucapir es el ubicado en calle Albariños n° 8660 Barrio Granja de Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por el Ing. Civil Alfredo E. Charriol su designación of. es Lote "A" de la Manzana "A"- Dominio N° 25845- F° 30758- T° 124- año 1958, inscripto en la Dirección General de Rentas de la en la Cuenta n° 11-01-0865970/0, Nomenclatura Catastral: 1101011204001021000 - en la Dirección de Catastro Municipal se designa como 12-04-001-021 con asiento de dominio en Folio 30758 del año 1958 - Nomenclatura Catastral Provincial C.12- S. 04- Mza.001. Pare. 044. (publíquese por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - 36397 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 44 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria María Inés López Peña De Roldan, en autos: "Lencinas Lucas Fernando-Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Expte: N° 1692542/36, se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, quince (15) de diciembre de 2011. Proveyendo a fs. 197/200: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin líbrese Cédula Ley 22.172. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que surgen de las constancias de autos para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial/por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Fdo: Mira Alicia del Carmen, Juez- López Peña De Roldan María Inés, Secretaria. Nota: El inmueble a usucapir se 'cféscribese como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipio Villa Allende, Barrio San Alfonso, calle San Clemente n° 2.149, de conformidad al plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 30 de abril de 2.009, en expte n° 0033-024939/07, que se designa como lote VEINTISEIS, con una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (574,86 mts²), y que linda con Al Sur, tramo C-D mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33 mts 50cm) cm. lindando con parcela 16 de Silvana Pamela Ferrari (hoy Miguel Angel Salvadores y Marta Edit Gusman), Matrícula: 380.276. Al costado oeste, tramo D-A, mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) sobre la calle San Clemente. Al costado este tramo B-C mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) lindando con Pare. 14 de Jorge Arturo Brooks. Folio 41.995, Año 1.981. Al Norte tramo A-B, cerrando la figura, mide treinta y tres metros cincuenta



centímetros (33 mts. 50 cm.) lindando con Par. 18 de Martín Alberto Ambort Folio 21.105, Año 1.979, La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50 C: 01 S: 10, M: 117, P 026; Municipal C:01, S:01, M: 117 P: 026. Se empadrona dicho inmueble en la dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-01-0915107/7. En el plano de subdivisión de la citada Villa San Alfonso se designa al lote de que se trata como LOTE CUATRO "c", con iguales medidas y linderos ya mencionados.

10 días – 36344 – s/c.-

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Ñaflez, en autos: "EL HAIBE CARLOS RAFAEL Y GALLO NESTOR ALBERTO - USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Sres Gabriel Espifio Neira, María Luisa Espifio de Perez y Jorge Alberto Perez y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Cesar A. Monetti Mat. Prof. 3567 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha diez de febrero del corriente año 2006 que afecta en forma total: las parcelas Nros. 13 y 3 de la manzana oficial "17", lotes oficiales Nros. 01,02, inscriptos en el Registro General de la Pcia. en los D° 22336 F° 27077, T° 109 A° 1953; y D° 21813, F° 26472, Tomo 106, año 1953.- que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide III,80mt. Y linda con la calle Los Talas; siguiendo hacia el Este línea B-C- mide 20,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea C hacia el Sur línea C-U3 mide III,80mt. y linda con fa parcela N° 12 de Municipalidad de Capilla del Monte mat. 611.687 y parcela n° 14 de Alberto José Perez F° 27077 A° ; con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y seis metros cuadrados (2.236m2).- Nro de Cta. En D.G.R. Lote 01: 23-01-2041424/6, lote 02: 23-01-0631657/(5 Ofic. 17 de noviembre de 2.011-10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 dias

10 días – 36396 - s/c